Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Dirección Regional
Clasificada

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA

Que (la) a (la **CORPORACION MI NUEVO SOL, identificada con el Nit. 900835300-3,,** es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente y cuenta con un término de durabilidad **01 de abril del 2045.**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante **Resolucion No 0141 del 10 de marzo de 2021**, le reconoció personería Jurídica a (la) **CORPORACION MI NUEVO SOL, identificada con el Nit. 900835300-3**, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, **VIGENTE**, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en el marco de la autonomía de (la) **CORPORACION MI NUEVO SOL, identificada con el Nit. 900835300-3,** mediante **Por ACTA N°001 DEL 17 DE JULIO DE 2023, REGISTRADA EN CAMARA DE COMERCIO EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2023 LIBRO I, NUMERO 15631 del Libro I,** SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR (A) **DARLING PATRICIA CARDALES MOSQUERA, identificada(o) con la cedula de ciudadanía Nro.35.890.321 de QUIBDO,** para un periodo estatutario **4 años.**

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 16 de la ley 1098 del 2006. Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el art. 64 de la Resolución 3899 del 2010.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó **7 DE febrero DE 2025**.

CARLINA SAEZ CUESTA
Directora (E) ICBF Regional Chocó

Proyectó y Control de Legalidad: **Regina del Rosario Rodriguez Romaña** – Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Chocó _____

Revisó: **Luz Stella Quinto Meneses** – Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección___ Luz Stella Quinto M. _____